



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 0186-2025-A/MPC

Concepción, 25 de julio de 2025.

VISTO:

El Expediente Administrativo N° 8778 de fecha 18 de julio del 2025 del C.P.C. German Sarmiento Navarro y, proveído N° 1040-2025-A, y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme a lo dispuesto por el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley N° 31433. Donde señala que las municipalidades son órganos de gobierno local, tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. Asimismo, según Ley 27972 ley Orgánica de Municipalidades en su Art. II AUTONOMÍA. Los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú, establece para las municipalidades, radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativo y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el Artículo 6. De la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, establece: Que la Alcaldía es el órgano ejecutivo del gobierno local. El alcalde es el representante legal de la municipalidad y su máxima autoridad administrativa, así mismo el Artículo 20, inciso 17, establece: que el alcalde tiene como atribución designar y cesar al gerente municipal y: a propuesta de este los demás funcionarios de confianza.

Que el Artículo 8. De la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades establece que la Administración Municipal está integrada por los funcionarios y servidores públicos, empleados y obreros, que prestan servicios para la municipalidad. Corresponde a cada municipalidad organizar la administración de acuerdo con sus necesidades y presupuesto;

Que, conformidad con lo previsto en el Artículo N° 20 Numeral 17 de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades es una de las Atribuciones del alcalde de designar y cesar al Gerente Municipal, a propuesta de este a los demás funcionarios de confianza; a fin de que asuma el cargo con las atribuciones, responsabilidades y funciones establecidas en el Reglamento de Organización y Funciones y demás documentos de Gestión de esta Corporación Municipal;

Que, con Resolución de Alcaldía N° 147-2024-A/MPC de fecha 18-06-2024, se designó en el cargo de Jefe de la Oficina General de Administración al C.P.C. German Marino Sarmiento Navarro.

Que, con fecha 18 de julio de 2025, el C.P.C. German Sarmiento Navarro, presenta renuncia irrevocable voluntaria al cargo de Jefe de la Oficina General de Administración que venía desempeñando desde el 18 de junio de 2024.

Que, mediante proveído del Despacho de Alcaldía N° 1040 se deriva la Carta para emitir el acto resolutivo, aceptando la renuncia a partir del día 25 de julio de 2025.

En uso de las facultades conferidas por la Ley N° 27972, inciso 6), Artículo 20 de la Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1.- ACEPTAR LA RENUNCIA IRREVOCABLE Y DAR POR CONCLUIDA, a partir del día 30-07-2025, la designación del C.P.C. German Marino Sarmiento Navarro al cargo de Jefe de la Oficina General de Administración, dándole las gracias por los servicios prestados, debiendo efectuar la entrega de cargo de acuerdo a los estipulado en la Directiva N° 004-2017-GM-MPC "NORMAS Y PROCEDIMIENTOS PARA EJECUTAR LA ENTREGA DE CARGO DE LOS SERVIDORES DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CONCEPCIÓN".

ARTÍCULO 2.- ENCARGAR a la Oficina de Gestión del Talento Humano el cumplimiento de lo dispuesto en la presente Resolución.

ARTÍCULO 3.- NOTIFICAR la presente resolución a las instancias administrativas y al interesado para los fines pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLAS



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CONCEPCIÓN

Prof. Wilson Vidal Escobar
ALCALDE



GESTIÓN EDIL 2023-2026

Oportunidad para todos. Unidos ¡Si podemos!

